



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2022 - Las Malvinas son argentinas

**Resolución H. Consejo Directivo**

**Número:**

**Referencia:** EX-2022-00256097-UNC-ME#FP

---

VISTO

La propuesta de llamado a concurso de títulos, antecedentes y oposición para cubrir 1 (un) cargo de Profesor/a Titular de dedicación exclusiva para la cátedra Problemas de Aprendizaje, elevada por Secretaría Académica; y

CONSIDERANDO:

Que se ha producido la jubilación del Profesor Titular de la cátedra Problemas de Aprendizaje

Que por ello el cargo se encuentra vacante y el Área Económico Financiera (orden 4) informa que esta Facultad cuenta con un cargo de Profesor Titular de dedicación exclusiva asignado a la cátedra Problemas de Aprendizaje.

La necesidad de conformar el tribunal que entenderá en el presente concurso.

Que Secretaría Académica eleva propuesta de conformación de Jurado (orden 5) y acompaña los currículos de los Profesores propuestos.

Que la OHCS 08/86 (Texto Ordenado RR 433/09) y las RHCD FFyH 227/91 y 118/96 establecen la normas para el llamado a concurso de profesores regulares.

Por ello, en sesión del día de la fecha, teniendo en cuenta lo aconsejado por las Comisiones de Enseñanza y Vigilancia y Reglamento y por mayoría,

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Llamar a concurso público de títulos, antecedentes y oposición para 1 (un) cargo de Profesor/a Titular de dedicación exclusiva para la cátedra Problemas de Aprendizaje, en los términos y condiciones fijados por la reglamentación vigente.

ARTÍCULO 2°: Designar el siguiente Jurado y observadores que entenderán en el presente Concurso:

Titulares: Eduardo López Molina (Universidad Nacional de Córdoba), Hilda Mabel Guevara (Universidad Nacional de San Juan), Silvia Schlemenson (Universidad Nacional de Buenos Aires).

Suplentes: Horacio Paulín (Universidad Nacional de Córdoba), Silvia López de Martín (Universidad Nacional de Tucumán), Ruth Alejandra Taborda (Universidad Nacional de San Luis).

Estudiantes : Macarena Noé Giuliano - Sol Naiara Paduan

Egresados: Catalina Berlaffa (Tit), Emanuel Gastaldi (Supl)

ARTÍCULO 3°: Protocolizar, elevar al H. Consejo Superior para su aprobación, comunicar y archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A LOS VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIDOS.